



MINISTERIO DE SALUD

Decisión Administrativa 820/2023

DECAD-2023-820-APN-JGM - Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0026-CDI23.

Ciudad de Buenos Aires, 10/10/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-45847972-APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0026-CDI23 del MINISTERIO DE SALUD llevada a cabo para la adquisición de la vacuna meningocócica 4C-MenB, solicitada por la DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES de la Citada Cartera Ministerial.

Que ha tomado intervención de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que la mencionada contratación se encuentra excluida del Control de Precios Testigo, conforme lo establecido en el artículo 3°, inciso c) del Anexo I de la Resolución N° 36/17 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y sus modificatorias.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRE ARGENTINO Y PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27.437, su reglamentación y normas complementarias.

Que se difundió el Proceso de Compra identificado como 80-0026-CDI23 en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMPR.AR.

Que conforme surge del Acta de Apertura de fecha 5 de mayo de 2023, se recibió la oferta correspondiente a la firma GSK BIOPHARMA ARGENTINA S.A. por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (USD 2.967.200).

Que la DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES del MINISTERIO DE SALUD elaboró el correspondiente Informe Técnico referido a la oferta presentada, en donde se determinó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones del mencionado Ministerio propulsó el mecanismo de mejora de precio a la firma GSK BIOPHARMA ARGENTINA S.A. para el renglón 1, recibiendo una respuesta favorable de parte de esta.



Que la DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES del MINISTERIO DE SALUD realizó un nuevo informe técnico únicamente referido a la oferta económica, en el cual informó que el nuevo precio unitario ofertado se encuentra en consonancia con el precio unitario de referencia actualizado, considerando conveniente continuar con la contratación.

Que, por lo expuesto, la Dirección de Compras y Contrataciones del citado Ministerio, en función de los análisis administrativos y técnicos preliminares y la documentación obrante en el Expediente respectivo, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0026-CDI23 a favor de la firma GSK BIOPHARMA ARGENTINA S.A. para el renglón 1 por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (USD 2.243.600).

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la adjudicación de la referida Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0026-CDI23 del MINISTERIO DE SALUD a favor de la firma GSK BIOPHARMA ARGENTINA S.A. para el renglón 1, teniendo en cuenta la mencionada recomendación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO del MINISTERIO DE SALUD ha certificado la existencia de crédito presupuestario.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07, sus modificatorios y complementarios y por el artículo 9°, inciso e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0026-CDI23 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de CUARENTA MIL (40.000) unidades de la vacuna meningocócica 4C-MenB a favor de la firma GSK BIOPHARMA ARGENTINA S.A. para el renglón 1 por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (USD 2.243.600).

ARTÍCULO 2º.- La suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (USD 2.243.600) será imputada con cargo a las partidas presupuestarias del MINISTERIO DE SALUD para el Ejercicio 2023.



ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Ministra de Salud a aprobar la ampliación, disminución, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario o cocontratante, como así también a renegociar y suscribir cualquier otro acto relacionado con la Contratación Directa que por este acto se adjudica.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber que contra la presente se podrá interponer, a su opción, recurso de reconsideración dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de su notificación o recurso jerárquico directo dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir de su notificación, en ambos casos ante la autoridad que dictó el acto impugnado, conforme lo dispuesto por los artículos 84 y 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Agustín Oscar Rossi - Carla Vizzotti

e. 11/10/2023 N° 82442/23 v. 11/10/2023

Fecha de publicación 11/10/2023

